

DOCUMENTO DE CONVOCATORIA

PROYECTO DE BECAS PARA PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO EN COLOMBIA 2025

JUSTIFICACIÓN

En los últimos años, el turismo en Colombia ha experimentado un crecimiento significativo, reflejado en cifras ascendentes. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo confirma esta tendencia, señalando que *"El valor agregado del turismo en 2023 alcanzó los \$33,2 billones, la cifra más alta registrada desde el inicio de la medición de este indicador en 2015. Este dato representa un aumento del 12,8% respecto a 2022 y del 31,4% respecto a 2019"*. Adicionalmente, el flujo de visitantes continúa en aumento, con un crecimiento del 7,3% en el primer cuatrimestre del presente año en comparación con el mismo período de 2023, según datos de la Oficina de Estudios Económicos del mismo Ministerio.

El Viceministerio de Turismo, a través de la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo, impulsa el mejoramiento de la competitividad y la sostenibilidad turística en Colombia mediante diversas acciones, incluyendo proyectos de formación y capacitación dirigidos a toda la cadena de valor del sector.

En consonancia con lo anterior, se ha identificado la necesidad de contar con profesionales altamente **cualificados**, capaces de responder a las necesidades específicas de los territorios y con conocimientos especializados que permitan el desarrollo e implementación de estrategias efectivas para la promoción y gestión adecuada de los destinos turísticos.

Por ello, a través del proyecto de profesionalización del sector turístico en Colombia, se busca formar a 598 personas en tres líneas de formación en programas de turismo: pregrado (50 becas para técnicos en turismo y afines), tecnología (200 becas para guianza turística), posgrado (61 becas para especializaciones en turismo) y bilingüismo (287 becas para aprender inglés, francés, portugués, italiano, alemán y mandarín hasta el nivel C1 del Marco Común Europeo). Esta iniciativa contribuye a la democratización del conocimiento en turismo, fortaleciendo las capacidades humanas y fomentando una cultura del turismo y la paz, en línea con el plan sectorial de turismo "Turismo en Armonía con la Vida".

PROYECTO DE BECAS

El Proyecto de Becas para la Profesionalización del Sector Turístico en Colombia, iniciativa del Viceministerio de Turismo (proyecto FNT-157-2023), busca impulsar la profesionalización del sector a través de un Fondo de Becas financiado con recursos parafiscales de FONTUR. Este fondo ofrece tres líneas de apoyo en programas de turismo: pregrado (técnico y tecnólogo), posgrado (especialización) y bilingüismo (6 idiomas). Dirigido a personas vinculadas al sector o a su cadena de valor, el proyecto facilita el acceso a programas de profesionalización que buscan mejorar la competitividad del sector turístico colombiano.

1. ACTORES DEL FONDO:

- ✓ *Ministerio de Comercio Industria y Turismo* es la entidad que realiza las siguientes acciones:
 - Presenta la iniciativa del proyecto de becas para ser financiado a través del Fondo Nacional de Turismo - FONTUR.
 - Lidera la convocatoria y evaluación de los posibles beneficiarios.
 - Presenta los seleccionados ante la Junta Administradora de becas para su aprobación.
 - Hace parte de la Junta Administradora del Fondo de Becas para la Profesionalización del Sector Turístico.
- ✓ *Fondo Nacional de Turismo- FONTUR*: es la entidad que financia el proyecto de becas y es el constituyente del fondo en el ICETEX, es decir, es quien autoriza al ICETEX los giros correspondientes a las Instituciones de Educación Superior.
- ✓ *ICETEX*: es la entidad que administra los recursos destinados a las becas que se otorgan con recursos públicos, por lo tanto, es quien desembolsa los recursos a las Institución de Educación Superior e Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.
- ✓ *JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE BECAS*: es un equipo compuesto por:
 - Un Representante Legal para Asuntos del Patrimonio Autónomo FONTUR
 - Un representante del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
 - El Supervisor del Convenio que es designado por la Dirección de Competitividad de FONTUR
 - El vicepresidente de Fondos en Administración del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX, o el funcionario que éste designe.
- ✓ *BECARIOS*: personas seleccionadas para acceder a las becas ofertadas por el Viceministerio de Turismo, son representantes de su ciudad o municipio y tienen el compromiso de fortalecer turísticamente su territorio.
- ✓ *EQUIPO DE SEGUIMIENTO*: es el grupo de personas del nivel profesional de FONTUR, MINCIT e ICETEX facilitador de todo el proceso.
- ✓ *COMITÉ EVALUADOR*: equipo tripartito compuesto por profesionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo- MINCIT – Viceministerio de Turismo, quienes realizan la evaluación de las postulaciones.
- ✓ *INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR*: entidad académica que ofrece programas de pregrado y posgrado, como universidades, instituciones universitarias, escuelas tecnológicas y técnicas profesionales, reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ *INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO*: institución que brinda programas de formación orientados al desarrollo de competencias laborales específicas, facilitando la inserción y desempeño en el mercado laboral.

3 GENERALIDADES DEL PROYECTO

3.1. Las becas otorgadas son 100% condonables, por lo que los estudiantes postulados deberán firmar electrónicamente un pagaré desmaterializado con espacios en blanco y una carta de instrucciones en las que el beneficiario y/o su codeudor expresan conocer y aceptar las obligaciones adquiridas con el ICETEX, y lo autorizan para llenar los espacios en blanco del pagaré en caso de que fuere necesario.

Nota: El beneficiario debe culminar en su totalidad todo su proceso de formación para que la beca pueda ser condonada: técnico 4 semestres, tecnólogo 6 semestres, especialización 2 semestres, y cursos de bilingüismo, los beneficiarios que inician en nivel básico A1 se exigen mínimo 3 niveles y aquellos que inician en un nivel superior a A2 o B1, se exigen mínimo 2 niveles.

3.2 Las becas aplican para estudiar programas relacionados con **turismo** en los niveles de: pregrado: (técnico; 50 becas, tecnología; 200 becas para Guianza Turística), posgrado (61 becas) y bilingüismo (287 para inglés, francés, portugués, italiano, alemán y mandarín, de acuerdo con el siguiente cuadro.)

Equivalencias de acuerdo con el Marco Común Europeo						
Idioma	Equivalencias					
	Básico		Intermedio		Avanzado	
	A1	A2	B1	B2	C1	C2
Inglés	A1	A2	B1	B2	C1	C2
Francés	DELF A1	DELF A2	DELF B1	DELF B2	DALF C1	DALF C2
Italiano	Principiante	Elementare	Intermedio	Intermedio superiore	Avanzato	Padronanza
Portugués		CIPLE	DEPLE	DIPLE	DAPLE	DUPLE
Alemán	A1	A2	B1	B2	C1	C2
Mandarín	HSK 1	HSK 2	HSK 3	HSK 3	HSK 5	HSK 6

3.3. Las becas para la línea de formación de tecnólogo en guianza turística son exclusivamente para personas que residan en municipios que tengan menos de 30 guías profesionales de turismo. Lo cual será verificado en la base de datos del RNT con corte al 2024 del Viceministerio de Turismo.

3.4 Se pueden elegir programas presenciales, semipresenciales o virtuales, (el becario debe contar con los elementos requeridos como computador y acceso a internet, la beca no provee este tipo de herramientas).

3.5 El estudiante debe asegurarse que el programa que seleccionó está vigente en la Institución de Educación Superior y en la sede que eligió, y que tiene aprobación con registro calificado vigente del Ministerio de Educación, de la misma manera debe asegurarse que cuenta con los requisitos de aceptación al mismo. Es importante tener en cuenta que la Institución de Educación Superior o Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano seleccionada, debe ser colombiana o tener registro en Colombia.

3.6. Esta beca es financiada con recursos públicos por lo que el estudiante NO debe tener otra beca financiada con recursos públicos o administrada por el ICETEX al mismo tiempo, en caso de postularse o en caso de tener esta condición, la plataforma permitirá realizar la inscripción, sin embargo, dicha condición será causal de negación del beneficio.

➔ La beca para programas técnicos, tecnológicos y especializaciones cubre dos conceptos:

- a) *Matrícula (Ordinaria)*: esta beca financia el 100% de la carrera seleccionada, cubrirá el rubro de matrícula, es decir, lo que en el recibo de pago esté indicado como “matrícula” (la beca no cubre rubros que no estén incluidos en este concepto, por ejemplo: carné de identificación, pin o formulario de inscripción, cursos, diplomados, foros, congresos, uniformes, seguros, traslados, salidas de campo, especializaciones, cursos de inglés, conectividad a internet, materiales, equipos de cómputo o dispositivos móviles, etc.). Este concepto se gira directamente a la Institución de Educación Superior, y de ninguna manera se aprueban pagos por matrícula extraordinaria, por lo que el estudiante tiene que averiguar muy bien qué costos adicionales tiene su programa en la Institución de Educación elegida y si puede costearlos.
- b) *Derechos de grado*: costos académicos que pueden exigir las Instituciones de Educación Superior, los cuales serán destinados a la graduación del estudiante, se entiende como un derecho inherente al logro académico alcanzado a la culminación de un programa de formación académica, no incluye las opciones de grado como; prácticas, especializaciones, seminarios, intercambios, etc.

➔ La beca para los programas de bilingüismo en idiomas inglés, francés, italiano, portugués, alemán, mandarín, cubre:

- a) Pago de nivel de idioma seleccionado, según el marco común europeo.

Nota: Para los beneficiarios que inician en nivel básico A1 se exigen mínimo 3 niveles y aquellos que inician en un nivel superior a A2 o B1, se exigen mínimo 2 niveles.

- b) *Derechos de grado*: costos académicos que pueden exigir la Institución de Educación para la graduación, se entiende como un derecho inherente al logro académico alcanzado.

3.6. La beca no incluye los costos relacionados como exámenes de validación de nivel, pruebas estandarizadas de dominio del idioma (ej. Exámenes TOEFL, IELTS, DELF, CELPE Bras), inscripciones, habilitaciones, créditos perdidos o de otros programas, certificaciones, constancias, materiales, seguros, carné, seminarios, etc. Tampoco incluye ningún tipo de gastos de sostenimiento o auxilio económico adicional al giro que se realiza a la Institución de Educación Superior o a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

4.1 ¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?

Ciudadanos colombianos que pertenezcan al sector turístico y/o a la cadena de valor del turismo ubicados en el territorio nacional, a partir de los 16 años.

Las personas que se presenten a la convocatoria deberán estar actualmente vinculados al sector en alguno de los siguientes campos: guías de turismo, agentes de viajes, gerentes comerciales de establecimientos hoteleros, artesanos, líderes o gestores comunitarios en temas de turismo, agentes de aerolíneas, docentes, egresados y estudiantes de Colegios Amigos del Turismo - CAT.

4.2. ¿QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR?

No podrán ser beneficiarios quienes sean beneficiarios de auxilios o apoyos académicos con recursos públicos o que sean deudores del ICETEX (crédito educativo condonable, crédito reembolsable o subsidios). Igualmente, no podrán ser beneficiarios quienes estén actualmente estudiando alguna carrera técnica o tecnológica en SENA.

Por otro lado, no podrán ser beneficiarios aquellas personas que sean funcionarios o personas vinculadas bajo contrato de prestación de servicios con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Fondo Nacional de Turismo FONTUR y sus entidades adscritas y vinculadas, e ICETEX así como sus parientes dentro del primer y segundo grado de consanguinidad, primero y segundo grado de afinidad o único civil.

5. PREGUNTAS FRECUENTES DE LA CONVOCATORIA

5.1. ¿DEBO PAGAR PRIMERO EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR O INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA?

No, debe realizar primero el proceso de convocatoria, una vez se haya notificado como beneficiario de la beca, debe realizar el pago de la inscripción al programa de formación elegido (si aplica).

5.2. SI MI GRADO DE EDUCACIÓN MEDIA FUE HACE MÁS DE 10 AÑOS, ¿PUEDO APLICAR A LA BECA?

Sí, el programa de becas para la profesionalización en el sector turístico en Colombia no exige un tiempo máximo en el que el interesado debe haberse graduado.

5.3. ¿SI TENGO MÁS DE 40 AÑOS PUEDO SOLICITAR LA BECA?

Sí, para el programa de becas. que tiene como objetivo la profesionalización del sector turístico en Colombia. no hay límite de edad.

5.4. ¿QUÉ PASA SI ABANDONO MI PROCESO FORMATIVO SIN PREVIO AVISO?

Si el becario abandona su proceso de formación sin dar previo aviso al ICETEX y a la Institución de Educación superior o de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, perderá el beneficio y se procederá a dar paso al cobro del pagaré. Sin embargo, existen unas condiciones especiales para estos casos:

➔ Para los programas de pregrado (técnico profesional, tecnológico), o posgrado (especialización):

Si el beneficiario no logra cursar y aprobar el 50% del Programa académico, deberá reembolsar la totalidad del valor desembolsado desde el inicio de la financiación hasta la fecha de suspensión definitiva de los desembolsos, más los intereses correspondientes generados en época de amortización.

Si el beneficiario cursa y aprueba el 50% o más del Programa académico sin lograr la titulación, se le condonará el 50% del valor que se haya desembolsado desde el inicio de la financiación hasta la fecha de suspensión definitiva de los desembolsos. El recurso de la porción no condonada del crédito deberá reembolsarse más los intereses correspondientes generados en época de amortización. La verificación del porcentaje de avance del Programa se realizará en función de los créditos académicos oficiales establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, a través del SNIES o del Sistema que haga sus veces.

Cuando se demuestre que el estudiante por fuerza mayor o caso fortuito (Migración forzada o desplazamiento, fallecimiento de un familiar cercano, emergencias de Salud Pública, catástrofes naturales, beneficiario en tratamiento por enfermedad que este justificada por la EPS y con fechas actualizadas al año en curso o periodo en el que presenta la dificultad, casos ajenos al estudiante como cancelación del semestre por parte de la universidad.) suspende sus estudios por máximo dos periodos académicos, podrá continuar con el beneficio otorgado por el fondo, previa autorización de la Junta Administradora. En ningún caso la pérdida de asignatura o crédito será tomada como un caso fortuito

➔ Para los Programas de bilingüismo en Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano solo se podrá optar por la condonación del 100% del crédito educativo, si se cumple con lo siguiente:

- Para los beneficiarios que inician en nivel básico A1 se exigen mínimo 3 niveles
- Para los beneficiarios que inician en un nivel superior a A2 o B1, se exigen mínimo 2 niveles.

Nota: Recuerde que, en el caso de seleccionarse, usted debe firmar un pagaré desmaterializado con espacios en blanco y una carta de instrucciones. Si el candidato seleccionado como financiable es menor de edad, deberá tener un tutor y/o acudiente quien deberá suscribir las garantías para acceder al fondo.

5.6 ¿DEBO MANTENER UN PROMEDIO MÍNIMO CADA SEMESTRE PARA CONTINUAR CON EL BENEFICIO DE LA BECA?

Si, para renovar y conservar la beca, el estudiante debe mantener un promedio del semestre igual o superior a 3.5, además que aprobar todas las asignaturas. En el caso de que el beneficiario no cumpla con estos requisitos, perderá el beneficio y se procederá a dar paso al cobro del pagaré, dependiendo el caso.

5.7. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A LA BECA?

Para acceder a la beca, los requisitos pueden dividirse en tres categorías (habilitantes y de selección:

- a. *Aspectos habilitantes:* estos son necesarios para asegurar que continúan en el proceso.
- b. *Aspectos que otorgan puntaje y aportan un valor para la selección:* estos aportarán un valor a la postulación, otorgando puntos en la evaluación y aumentando las probabilidades de selección. En ambos casos, el postulante deberá presentar un documento cuya autenticidad pueda ser verificada por una entidad oficial.

Nota: En caso de presentarse un empate, para elegir el beneficiario se tendrá en cuenta el participante que haya obtenido mayor puntaje del video enviado, si persiste el empate se tendrá en cuenta el orden de postulación. (orden cronológico).

6. ¿CÓMO SE REALIZARÁ EL PROCESO DE CONVOCATORIA?

Se realizará un proceso de inscripción por cada línea de formación (técnico, tecnólogo, especialización y bilingüismo), la persona que se postule sólo podrá hacerlo a una de las tres opciones. Antes de realizar la inscripción el participante deberá asegurarse que el programa de formación se encuentre vigente ante el Ministerio de Educación, así como la Institución de Educación Superior o la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Nota 1: Los beneficiarios seleccionados tendrán plazo para formalizar su inscripción ante la Entidad de Educación Superior o de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano hasta el mes de diciembre de 2025.

Nota 2: Para el caso de la línea de formación de bilingüismo, el interesado solamente podrá seleccionar una de las entidades que se relacionan en el ANEXO 1.

Nota 3: Para el caso de la línea de formación de posgrado, el interesado solamente podrá seleccionar uno de los programas de formación que se relacionan en el ANEXO 2.

Para registrarse y postularse a la convocatoria tenga en cuenta los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página web convocatoriasturismo.mincit.gov.co
2. Registrarse en la plataforma
3. De clic en la convocatoria fondo de becas para la profesionalización del sector turístico en Colombia.
4. Lea detenidamente el “Documento técnico de la convocatoria”.
5. En la parte inferior de la misma página encontrará el botón “aplicar a la convocatoria”. Se habilitará un formulario de postulación el cual deberá diligenciarse en su totalidad. Deberán cargarse en el formulario de inscripción todos los documentos habilitantes y en caso de tenerlos aquellos que puedan darle un puntaje adicional, que podrá ayudarlo a tener más probabilidad de ser elegido. En el caso de no cargar los documentos habilitantes, no podrá continuar en el proceso
6. La convocatoria estará habilitada para la presentación de postulaciones desde el 03 de marzo hasta el 03 de abril de 2025.

7. CRITERIOS HABILITANTES Y DE PUNTAJE PARA NIVEL TÉCNICO

A continuación, se mencionan los criterios habilitantes y los criterios que brindan puntaje para la línea de formación para nivel técnico.

Nota: En caso de presentarse un empate, para elegir el beneficiario se tendrá en cuenta el participante que haya obtenido mayor puntaje del video enviado, si persiste el empate se tendrá en cuenta el orden de postulación. (orden cronológico).

Criterios habilitantes nivel técnico	
Requisito	Documento soporte
Ser ciudadano colombiano	Copia legible del documento de identidad por ambas caras en PDF.
Haber cursado y aprobado sus estudios en un establecimiento educativo debidamente autorizado por el Ministerio de Educación Nacional.	Certificado de estudios: diploma de educación básica secundaria en formato PDF

Criterios que brindan puntaje: nivel técnico		
Aspecto	Documento Soporte	Puntaje
Video de postulación	Video de máximo 3 minutos, en el que el aspirante explique por qué quiere ser beneficiario de la beca, debe adjuntar el enlace del video (puede ser desde un drive con acceso libre o a una cuenta pública de YouTube) Los aspectos por evaluar en el video son los siguientes: 1. Presentación del perfil personal y laboral del postulante. Mínimo deberá tener nombres del postulante, municipio o lugar en donde vive y actividad que desempeña actualmente.	Hasta 40 puntos desagregados así: 10 puntos

	2. Motivación y objetivos, respondiendo a estas preguntas. ¿Por qué quiere estudiar la línea de formación seleccionada? ¿Qué lo motiva? ¿Cómo la beca lo ayudará a alcanzar sus metas personales y profesionales? ¿Qué impacto espera generar en el sector turístico? ¿Cómo aporta con esta formación al desarrollo turístico de su territorio? 3. ¿Por qué usted debe seleccionarse para esta Beca?	20 puntos 10 puntos
Vivir en un municipio de menos de 200.000 habitantes.	Certificado de residencia expedido por la alcaldía, junta de acción comunal, consejo comunitario, cabildo indígena o autoridad étnica territorial.	10
Ser parte de la población indígena rom, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	Certificado expedido por el Ministerio del Interior o autoridad competente.	5
Ser parte de la población víctima del conflicto.	Certificado del Registro Único de Víctimas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas - UARIV	5
Ser parte de la población con discapacidad	Certificado expedido por la Junta Nacional de Calificación de Invalidez	5
Ser parte de una asociación campesina.	Certificado no mayor a 90 días otorgado por la asociación campesina.	5
Vivir en un municipio PDET O ZOMAC	Certificado de residencia expedido por la alcaldía, junta de acción comunal, consejo comunitario, cabildo indígena o autoridad étnica territorial	10

Pertenecer a una empresa que realice actividades relacionadas con turismo legalmente constituida.	-Certificado de Cámara y Comercio actualizado -Documento ejecutivo (conciso) que describa las actividades relacionadas con turismo que desarrolla (incluya fotografías). -Certificado laboral, contrato o resolución que indique el cargo que desempeña en la empresa.	10
Estudiante o egresado de un Colegio Amigo del Turismo - CAT.	-Certificado académico del último grado alcanzado	10

7.1 CRITERIOS HABILITANTES Y DE PUNTAJE PARA NIVEL TECNÓLOGO – PROGRAMA DE GUIANZA TURÍSTICA

Las becas para la línea de formación de tecnólogo en guianza turística son exclusivamente para personas que residan en municipios que tengan menos de 30 guías profesionales de turismo.

A continuación, se mencionan los criterios habilitantes y los criterios que brindan puntaje para la línea de formación para nivel tecnólogo en Guianza Turística.

Nota: En caso de presentarse un empate, para elegir el beneficiario se tendrá en cuenta el participante que haya obtenido mayor puntaje del video enviado, si persiste el empate se tendrá en cuenta el orden de postulación. (orden cronológico).

Criterios habilitantes nivel tecnólogo en Guianza Turística	
Requisito	Documento soporte
Ser ciudadano colombiano	Copia legible del documento de identidad por ambas caras en PDF.
Haber cursado y aprobado sus estudios en un establecimiento educativo debidamente autorizado por el Ministerio de Educación Nacional. (Máximo nivel académico alcanzado tecnólogo)	Certificado de estudios: diploma de bachiller en PDF.
Nota: No está dirigido a personas que tengan un título profesional.	

Residir en un municipio de Colombia que tenga menos de 30 guías profesionales de turismo, según la base de datos del RNT a 2024	Certificado de residencia expedido por la alcaldía, junta de acción comunal, consejo comunitario, cabildo indígena o autoridad étnica territorial. (MinCIT validará si el municipio en el que reside tiene menos de 30 guías profesionales de turismo, según la base de datos del RNT a 2024).
---	--

Criterios que brindan puntaje: nivel tecnólogo en Guianza Turística		
Aspecto	Documento Soporte	Puntaje
Video de postulación	Video de máximo 3 minutos, en el que el aspirante explique por qué quiere ser beneficiario de la beca. Debe adjuntar el enlace del video (puede estar ubicado en un drive con acceso libre o en una cuenta pública de YouTube) Los aspectos por evaluar en el video son los siguientes: 1. Presentación del perfil personal y laboral del postulante. Mínimo deberá tener nombres del postulante, municipio o lugar en donde vive y actividad que desempeña actualmente. 2. Motivación y objetivos, respondiendo a estas preguntas. ¿Por qué quiere estudiar la línea de formación seleccionada? ¿Qué lo motiva? ¿Cómo la beca lo ayudará a alcanzar sus metas personales y profesionales? ¿Qué impacto espera generar en el sector turístico? ¿Cómo aporta con esta formación al desarrollo turístico de su territorio?	Hasta 40 puntos desagregados así: 10 puntos 20 puntos

	3. ¿Por qué usted debe seleccionarse para este Beca?	10 puntos
Vivir en un municipio de menos de 200.000 habitantes.	Certificado de residencia expedido por la alcaldía, junta de acción comunal, consejo comunitario, cabildo indígena o autoridad étnica territorial.	10
Se parte de la población indígena, Rom, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	Certificado expedido por el Ministerio del Interior o por la entidad competente	5
Ser parte de la población víctima del conflicto.	Certificado del Registro Único de Víctimas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas - UARIV	5
Ser parte de la población con discapacidad	Certificado expedido por la Junta Nacional de Calificación de Invalidez	5
Ser parte de una asociación campesina	Certificado no mayor a 90 días otorgado por la asociación campesina.	5
Vivir en un municipio PDET O ZOMAC	Certificado de residencia expedido por la alcaldía, junta de acción comunal, consejo comunitario, cabildo indígena o autoridad étnica territorial.	10
Pertenecer a una empresa que realice actividades relacionadas	-Certificado de Cámara y Comercio actualizado	10

con turismo legalmente constituida.	-Documento ejecutivo (conciso) que describa las actividades relacionadas con turismo que desarrolla (incluya fotografías). -Certificado laboral, contrato o resolución que indique el cargo que desempeña en la empresa	
Egresado de un Colegio Amigo del Turismo - CAT	-Diploma de bachiller o acta de grado	10

7.3 CRITERIOS HABILITANTES Y DE PUNTAJE PARA EL NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN

A continuación, se mencionan los criterios habilitantes y los criterios que brindan puntaje para la línea de formación para nivel especialización.

Nota: En caso de presentarse un empate, para elegir el beneficiario se tendrá en cuenta el participante que haya obtenido mayor puntaje del video enviado, si persiste el empate se tendrá en cuenta el orden de postulación. (orden cronológico).

Criterios habilitantes nivel especialización	
Requisito	Documento soporte
Ser ciudadano colombiano	Copia legible del documento de identidad por ambas caras en PDF.
Haber cursado y aprobado un programa de formación profesional en una Institución de Educación Superior avalada por el Ministerio de Educación Nacional.	Certificado de estudios profesionales: acta de grado o diploma en PDF.

Certificado de vinculación al sector turístico	1. Certificado laboral, contrato, resolución o carta que certifique que se encuentra vinculado al sector turístico, debe tener la siguiente información: -Nombre de la organización o razón social -Cargo desempeñado -Funciones del cargo -Fecha de ingreso (la carta y/o certificado debe ser expedida por la entidad con la que se encuentra laborando, con una vigencia no mayor a 90 días.) 2. En caso de ser Docente de Colegio Amigo del Turismo: -Resolución de nombramiento, certificado o contrato laboral.
Para el caso de los líderes o gestores de proyectos de turismo, certificado de vinculación al sector turístico.	Certificación de reconocimiento expedida por la alcaldía, junta de acción comunal, consejo comunitario, cabildo indígena o autoridad étnica territorial que acredite la vinculación al sector turístico, o si es una entidad sin ánimo de lucro o fundación certificado de existencia y representación legal y/o certificado de matrícula de establecimiento de comercio.

Criterios que brindan puntaje nivel especialización		
Aspecto	Documento Soporte	Puntaje

Video de postulación	Video de máximo 3 minutos, en el que el aspirante explique por qué quiere ser beneficiario de la beca. Debe adjuntar el enlace del video (puede estar ubicado en un drive con acceso libre o en una cuenta pública de YouTube) Los aspectos por evaluar en el video son los siguientes: 1. Presentación del perfil personal y laboral del postulante. Mínimo deberá tener nombres del postulante, municipio o lugar en donde vive y actividad que desempeña actualmente. 2. Motivación y objetivos, respondiendo a estas preguntas. ¿Por qué quiere estudiar la línea de formación seleccionada? ¿Qué lo motiva? ¿Cómo la beca lo ayudará a alcanzar sus metas personales y profesionales? ¿Qué impacto espera generar en el sector turístico? ¿Cómo aporta con esta formación al desarrollo turístico de su territorio? 3. ¿Por qué usted debe seleccionarse para este Beca?	Hasta 50 puntos desagregados así: 10 puntos 20 puntos 20 puntos
Vivir en un municipio de menos de 200.000 habitantes.	Certificado de residencia expedido por la alcaldía, junta de acción comunal, consejo comunitario, cabildo indígena o autoridad étnica territorial.	15

Se parte de la población indígena, Rom, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	Certificado expedido por el Ministerio del Interior o la entidad competente	5
Ser parte de la población víctima del conflicto.	Certificado del Registro Único de Víctimas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas - UARIV	5
Ser parte de la población con discapacidad	Certificado expedido por la junta Nacional de Calificación de Invalidez	5
Ser parte de una asociación campesina	Certificado no mayor a 90 días otorgado por la asociación campesina	5
Vivir en un municipio PDET O ZOMAC	Certificado de residencia expedido por la alcaldía, junta de acción comunal, consejo comunitario, cabildo indígena o autoridad étnica territorial competente	15

7.4 CRITERIOS HABILITANTES Y DE PUNTAJE PARA BILINGÜISMO

A continuación, se mencionan los criterios habilitantes y los criterios que brindan puntaje para la línea de formación para bilingüismo.

Nota 1: Para la línea de formación en Bilingüismo solamente podrán presentarse guías profesionales de turismo, líderes o gestores de proyectos de turismo, agentes de viajes, gerentes comerciales de establecimientos hoteleros, docentes de Instituciones CAT que tengan en su estructura curricular inglés para el turismo y agente de aerolíneas.

Nota 2: En caso de presentarse un empate, para elegir el beneficiario se tendrá en cuenta el participante que haya obtenido mayor puntaje del video enviado, si persiste el empate se tendrá en cuenta el orden de postulación. (orden cronológico).

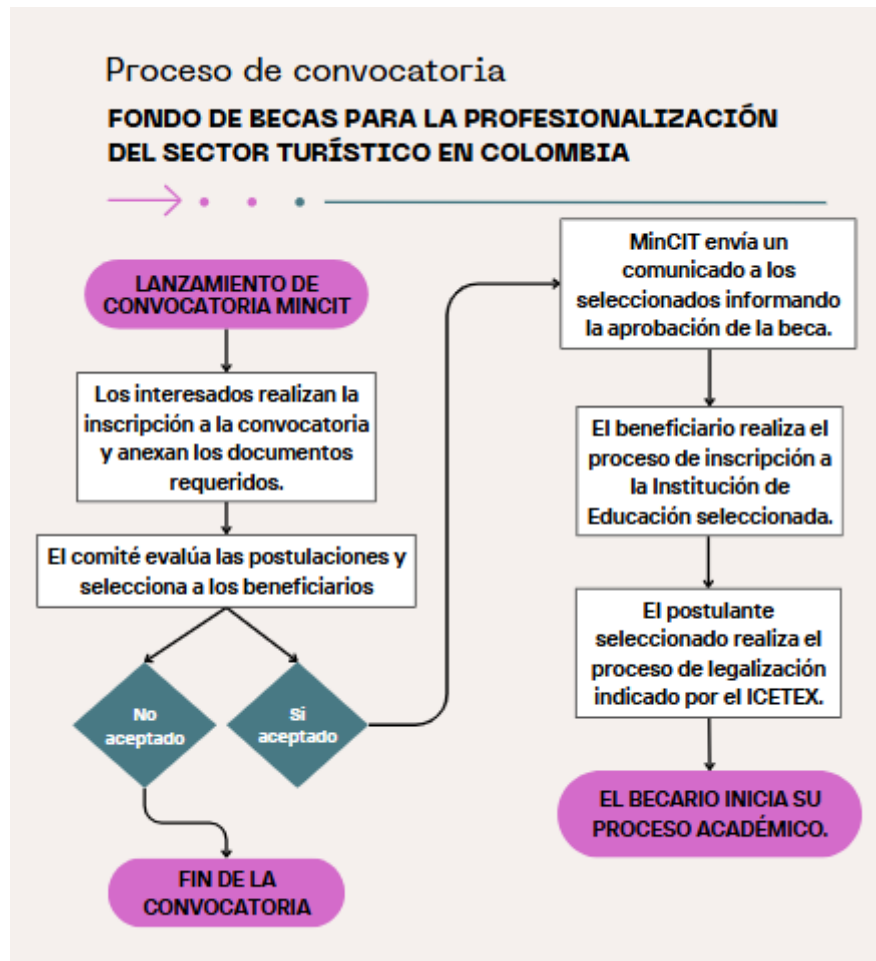
Criterios habilitantes bilingüismo	
Requisito	Documento soporte
Ser ciudadano colombiano	Copia legible del documento de identidad por ambas caras en PDF.
Haber cursado y aprobado sus estudios en un establecimiento educativo debidamente autorizado por el Ministerio de Educación Nacional (mínimo la primaria).	Certificado del último grado académico alcanzado: de primaria, educación básica, educación media, pregrado y/o posgrado en PDF.
Certificado de vinculación al sector turístico	1. Certificado laboral o carta en la que se evidencie que se encuentra vinculado al sector turístico, en los cargos priorizados, debe tener la siguiente información: -Nombre de la organización o razón social -Cargo desempeñado -Funciones del cargo -Fecha de ingreso (la carta y/o certificado debe ser expedida por la entidad con la que se encuentra laborando, con una vigencia no mayor a 90 días.) 2. Docentes de los Colegios Amigos del Turismo que tienen en su estructura curricular la línea de bilingüismo para el Turismo: -PEI o la malla curricular de la institución educativa que indique que su enfoque es bilingüismo. -Resolución de nombramiento, certificado o contrato laboral. -Certificación por parte del Rector en el que acredite que el Docente postulado está vinculado a la línea de bilingüismo para el turismo.
Para el caso de los líderes o gestores de proyectos de turismo, certificado de vinculación al sector turístico.	Certificación de reconocimiento expedida por la alcaldía, junta de acción comunal, consejo comunitario, cabildo indígena o autoridad étnica territorial que acredite la vinculación al sector turístico, o si es una entidad sin ánimo de lucro o fundación certificado de existencia y representación legal y/o certificado de matrícula de establecimiento de comercio.

Criterios que brindan puntaje nivel bilingüismo

Aspecto	Documento Soporte	Puntaje
Video de postulación	Video de máximo 3 minutos, en el que el aspirante explique por qué quiere ser beneficiario de la beca. Debe adjuntar el enlace del video (puede estar ubicado en un drive con acceso libre o en una cuenta pública de YouTube) Los aspectos por evaluar en el video son los siguientes: 1. Presentación del perfil personal y laboral del postulante. Mínimo deberá tener nombres del postulante, municipio o lugar en donde vive y actividad que desempeña actualmente. 2. Motivación y objetivos, respondiendo a estas preguntas. ¿Por qué quiere estudiar la línea de formación seleccionada? ¿Qué lo motiva? ¿Cómo la beca lo ayudará a alcanzar sus metas personales y profesionales? ¿Qué impacto espera generar en el sector turístico? ¿Cómo aporta con esta formación al desarrollo turístico de su territorio? 3. ¿Por qué usted debe seleccionarse para este Beca?	Hasta 50 puntos desagregados así: 15 puntos 20 puntos 15 puntos
Vivir en un municipio de menos de 200.000 habitantes.	Certificado de residencia expedido por la alcaldía, junta de acción comunal, consejo comunitario, cabildo indígena o autoridad étnica territorial.	15

Se parte de la población indígena, Rom, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	Certificado expedido por el Ministerio del Interior	5
Ser parte de la población víctima del conflicto.	Certificado del Registro Único de Víctimas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas - UARIV	5
Ser parte de la población con discapacidad	Certificado expedido por la junta Nacional de Calificación de Invalidez	5
Ser parte de una asociación campesina	Certificado no mayor a 90 días otorgado por la asociación campesina	5
Vivir en un municipio PDET O ZOMAC	Certificado de residencia expedido por la alcaldía, junta de acción comunal, consejo comunitario, cabildo indígena o autoridad étnica territorial.	15

10. ¿CUÁLES SERÁN LAS FASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS BENEFICIARIOS?



a. *Inscripción:* los interesados deberán diligenciar el respectivo formulario de inscripción en el enlace proporcionado antes de la fecha límite. Es importante que carguen todos los documentos requeridos y verifiquen que cumplan con los requisitos habilitantes.

b. *Revisión de Documentos:* el Comité evaluador revisará las postulaciones para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, si el aspirante cumple con todos los documentos habilitantes solicitados se dará paso a la evaluación y asignación de puntajes.

Nota: el postulante debe asegurarse de que los documentos que presentará a la convocatoria son correctos y cumplen con lo solicitado en los criterios del presente documento, ya que esta convocatoria no tendrá tiempo de subsanación.

c. *Video:* el comité evaluador proceder a realizar la evaluación de los videos, estos deben tener una duración de máximo tres (3) minutos. En esta etapa, se evaluarán aspectos como motivación, habilidades comunicativas y relación con el sector turístico como lo indican los cuadros.

d. *Publicación de Resultados:* se publicará un listado con los beneficiarios seleccionados en las plataformas oficiales, junto con instrucciones para formalizar la inscripción, también se enviará correo electrónico informativo, (por ello es muy importante que el beneficiario digite correctamente su correo electrónico)

e. *Inscripción en la Institución de Educación Superior o Educación para el Trabajo:* luego de tener el correo de confirmación como beneficiario, el mismo postulante podrá inscribirse para el programa que se postuló en la Institución de Educación Superior o en la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

f. *Legalización de la beca:* Los beneficiarios seleccionados serán responsables de subir a la plataforma del ICETEX los documentos necesarios para legalizar y formalizar la beca, así como el proceso de renovación del beneficio, en el caso de no seguir dicho proceso perderá la beca.

MinCIT comunica a las Instituciones de Educación Superior o de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano el resultado de la convocatoria y envía los datos de los estudiantes que eligieron sus programas. La junta administradora conformada por las tres entidades que hacen parte operativa del proyecto establecerá un cronograma de todo el proceso, allí se indicarán las fechas de apertura y cierre de la plataforma para legalización y renovación de becas entre otras.

Nota: los beneficiarios seleccionados tendrán plazo para formalizar su inscripción ante la Entidad de Educación Superior o de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano hasta el mes de diciembre de 2025.

CRONOGRAMA PREVISTO

Fecha de apertura de la convocatoria	04 de marzo de 2025
Fecha de cierre de la convocatoria	04 de abril de 2025
Revisión de postulaciones y videos	04 de abril al 09 de mayo de 2025
Reunión de comité de becas para aprobación del listado	12 de mayo de 2025
Envío de comunicado de aceptación a los beneficiarios	14 de mayo de 2025
Publicación de resultados	15 al 16 de mayo de 2025
Legalización de la beca condonable ante el ICETEX	A partir del 19 de mayo de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025

Canales de comunicación para aclaración de dudas acerca de la convocatoria:

FONTUR: consultasbecaturismo@fontur.com.co

Solución de dudas en la legalización de aprobados:

ICETEX: <https://web.icetex.gov.co/web/portal/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/canales-de-atencion/canales-digitales/ventana-digital-pqrsdf>

11.

GLOSARIO

- ✓ **BECARIO:** Persona que recibe una beca para realizar estudios o investigaciones. Los becarios son estudiantes seleccionados que acceden a subsidios educativos para cursar programas académicos específicos.
- ✓ **BILINGÜISMO:** Capacidad de una persona para comunicarse de manera efectiva en dos idiomas.
- ✓ **CASO FORTUITO:** Suceso inesperado y ajeno a la voluntad de las partes que impide el cumplimiento de una obligación.
- ✓ **COHORTE:** Grupo de estudiantes que inicia y completa un programa académico en el mismo periodo de tiempo, permitiendo el seguimiento y análisis de su desempeño académico.
- ✓ **CRÉDITO ACADÉMICO:** Unidad de medida que refleja la cantidad de trabajo académico que un estudiante debe realizar para cumplir con los objetivos de un programa educativo.
- ✓ **CRITERIO HABILITANTE:** Requisito indispensable que debe cumplir un aspirante para ser considerado en un proceso de selección. Su incumplimiento implica la descalificación automática del candidato.
- ✓ **CRITERIO CON PUNTAJE ADICIONAL:** Aspecto o requisito que, al ser cumplido por el aspirante, le otorga puntos extra en la evaluación, mejorando su posición en el proceso de selección.
- ✓ **CRITERIO DE DESEMPATE:** Parámetro preestablecido que se utiliza para decidir entre dos o más candidatos que han obtenido la misma puntuación en un proceso de selección, garantizando una elección justa y transparente.
- ✓ **DERECHOS PECUNARIOS:** Pagos que los estudiantes deben realizar a las instituciones educativas por conceptos distintos a la matrícula, como derechos de grado, certificados, entre otros. En algunos casos estos costos no están cubiertos por las becas.
- ✓ **ESPECIALIZACIÓN:** Programa de posgrado que permite a un profesional profundizar en un área específica de su disciplina, ampliando sus competencias y conocimientos.
- ✓ **FONTUR:** Fondo Nacional de Turismo. Organismo adscrito al MINCIT que financia y promueve proyectos para el desarrollo y la competitividad, infraestructura y promoción del sector turístico en Colombia
- ✓ **HOMOLOGACIÓN:** Reconocimiento oficial de estudios o competencias adquiridas en otra institución educativa, permitiendo su equivalencia y validez en el programa académico actual.

- ✓ ICETEX: Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior. Entidad estatal que facilita el acceso a la educación superior mediante la concesión de créditos educativos y la administración de programas de becas para estudiantes colombianos.
- ✓ INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Entidad académica que ofrece programas de pregrado y posgrado, como universidades, instituciones universitarias, escuelas tecnológicas y técnicas profesionales, reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO: Organización educativa que brinda programas de formación orientados al desarrollo de competencias laborales específicas, facilitando la inserción y desempeño en el mercado laboral.
- ✓ MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO: Entidad gubernamental colombiana encargada de formular, coordinar y ejecutar las políticas relacionadas con el desarrollo del comercio, la industria y el turismo en el país.
- ✓ MARCO COMÚN EUROPEO: Referencia al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), que establece niveles estandarizados para medir la competencia lingüística en diferentes idiomas.
- ✓ NIVEL TÉCNICO: Formación académica orientada a proporcionar habilidades prácticas y conocimientos específicos para desempeñar funciones técnicas en diversas áreas laborales.
- ✓ NIVEL TECNÓLOGO: Nivel de formación superior que combina conocimientos teóricos y prácticos, preparando al estudiante gestionar procesos en su campo de estudio.
- ✓ PAGARÉ: Documento financiero en el que una persona se compromete a pagar una suma determinada de dinero en una fecha futura. En algunos programas de becas, los beneficiarios deben firmar pagarés como garantía del cumplimiento de las condiciones establecidas.
- ✓ REGISTRO CALIFICADO: Autorización otorgada por el Ministerio de Educación Nacional a un programa académico, certificando que cumple con las condiciones de calidad necesarias para su oferta y desarrollo.
- ✓ SUBSIDIO CONDONABLE: Un crédito condonable es un préstamo que, bajo ciertas condiciones, puede perdonarse total o parcialmente, convirtiéndose en una beca.